

**COMITÉ INSTITUCIONAL COORDINADOR DE CONTROL
INTERNO**

ACTA 001

FECHA: Medellín, 22, enero, 2020
HORA: De las 10:00 am a las 11:30 am
LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, sala de juntas de Rectoría

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Juan David Gómez Flórez	Rector (e)
Jorge William Arredondo Arango	Vicerrector Administrativo y Financiero
Denis Milena Villa Palacio	Secretaria General
Luz Mary Ramírez Montoya	Planeación Institucional
Juan Guillermo Agudelo Arango	Director Operativo de Control Interno
Marysol Varela Rueda	Contratista Control Interno - Invitada
Clara Enith López Gutiérrez	Contratista Control Interno - Invitada
Carol Rodríguez Ciro	Contratista Control Interno - Invitado

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
Rubén Darío Osorio Jiménez	Vicerrector Académico	Se encontraba en inducción.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Seguimiento a compromisos anteriores.
3. Informe de ejecución del plan general de auditorías de control interno 2019.
4. Proyecto plan general de auditorías vigencia 2020.
5. Funciones del CICC (resolución interna No. 199 de 2017).
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se tiene quórum, uno (1) de los convocados no asistió.

Inicia la presentación el Director Operativo de Control Interno de la Institución, agradeciendo por el espacio para atender la reunión, seguidamente hace la presentación de la contratista de control interno Carol Rodríguez Ciro y finaliza con la lectura de la agenda a tratar en esta primera reunión ordinaria de Comité Institucional Coordinador de Control Interno vigencia 2020.

2. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ANTERIORES

Expone el Director Operativo de Control Interno que del Comité realizado en el mes de diciembre y con soporte el acta No. 004, se adquirió un compromiso, así:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	CUMPLIMIENTO
Actualizar las funciones del cargo almacenista general mediante acto administrativo.	Líder de talento Humano	Diciembre 20 de 2019	Resolución No. TH 2896 de diciembre de 2019

3. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO 2019.

El Director Operativo de Control Interno, expresa que el Plan General de Auditorías 2019, se programaron en total treinta y tres (33) auditorías las que se ejecutaron en su totalidad.

Hace referencia además, a las modificaciones realizadas al Plan General de Auditoría durante la vigencia 2019, a saber:

Por el Ministerio de Educación Nacional

VIGILADO



Auditoría programada inicialmente	En su lugar se llevó a cabo el siguiente trabajo de auditoría	Observación
Auditoría basada en riesgos al proceso gestión de tecnología e informática.	Procedimiento desarrollo socio económico y calidad de vida.	Acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 006, de julio 26 de 2019.
Auditoría basada en riesgos al proceso gestión legal.	Auditoría legal al avance del sistema de control interno de la Institución, vigencia 2019.	Acta de sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 13, de diciembre 13 de 2019.

Como resultados obtenidos en la ejecución del Plan General de Auditorías vigencia 2019 se tienen:

	CANTIDAD
Hallazgos	146
Observaciones	50
Recomendaciones	83

Del total de auditorías ejecutadas, se obtuvo respuesta a doce (12) informes preliminares lo que equivale a un 36%. Indica, además, que este es un tema importante para que la Institución lo revise y se dé cumplimiento a los procedimientos establecidos, dado que este tipo de situaciones puede dar lugar a diferentes lecturas, una de ellas, por ejemplo, la falta de compromiso con el por parte de la alta dirección con el control.

Interviene el Vicerrector Administrativo y Financiero y expresa, que ese 36% puede tener otra lectura como sujetos auditados, por qué a esos informes parciales no se les presta atención, lo que puede ser una dinámica que se viene dando ya que ningún sustento sirve para control interno y al final las personas pierden el interés. Este tema debe ser conciliado para que se pueda mejorar.

Continúa el Director Operativo de Control Interno, presentando una síntesis de las oportunidades de mejora identificadas en las auditorías ejecutadas durante el 2019:

Oportunidades de mejora
Fortalecer los procesos de gobierno, riesgos y control al interior de la Institución.
Fortalecer el modelo de las líneas de defensa al interior de la Institución.
Fortalecer la gestión de los planes de mejoramiento.
Establecer acciones eficaces orientadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales.
Fortalecer los procesos de inducción y reinducción al interior de la Institución.

Aclara el Director Operativo de Control Interno, que lo expuesto es general que en cada uno de los informes de auditoría se encuentran en detalle las oportunidades de mejora.

4. PROYECTO PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2020.

El Director Operativo de Control Interno, plantea que este proyecto se debe presentar inicialmente al Comité Institucional Coordinador de Control Interno para su conocimiento y posteriormente presentarlo ante el Consejo Directivo para su aprobación.

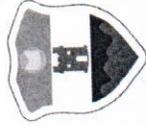
El señor Rector solicita la información que se debe presentar al Consejo Directivo a presentar a más tardar el viernes 24 de enero de 2020, dado que la citación se realiza con ocho (8) días de antelación.

Explica el Director Operativo de Control Interno que para elaborar este plan de general de auditorías se deben considerar varios aspectos, así:

- Se deben efectuar veintiocho (28) auditorías de cumplimiento que son de carácter obligatorio, en las que se invierte entre el 65% y el 70% de los días hábiles de la vigencia.
- Es necesario destinar algunas horas para entrenamiento, reuniones, el fomento de la cultura del autocontrol u otras situaciones que se puedan presentar.
- Del universo de unidades auditables identificadas al interior de la Institución, se tiene entre otros el modelo de operación por procesos, tras efectuar el análisis de vulnerabilidad se obtuvo el siguiente resultado:

Doce (12) unidades auditables, están por encima del 60%, porcentaje que determina la metodología para que sean incluidas en el plan general de auditorías de control interno, de conformidad con la Resolución No. 138 de 2016, tal como se muestra en el siguiente cuadro:





NIVEL DE PROCESO	PROCESO	CRITERIO						VALOR PROMEDIO	OBSERVACIÓN
		RELEVANCIA	AUDITORÍA	EXPECTATIVAS	CRITICIDAD	ESTRATEGIA	MEJORAMIENTO		
		20%	10%	20%	20%	20%	10%		
Estratégico	Planeación institucional	0,20	0,02	0,20	0,20	0,20	0,10	92%	Las auditorías legales gestión por dependencias, ley de transparencia, PAAC, SUT, Riesgos, y seguimiento al avance del SCI, son temas que se coordinan desde este proceso y que se deben auditar durante la vigencia.
	Gestión de comunicación	0,10	0,05	0,04	0,10	0,10	0,10	49%	
	Gestión legal							76%	Se debe incluir en el PGA 2020, porque ese fue el compromiso que se adquirió con el Consejo Directivo de la Institución. Acta de sesión ordinaria No. 13 de diciembre 13 de 2019.
	Gestión documental	0,04	0,05	0,04	0,10	0,10	0,05	38%	
	Gestión de la mejora	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,02	52%	
	Gestión ambiental	0,10	0,10	0,04	0,10	0,10	0,02	46%	
	Salud en el trabajo	0,10	0,10	0,04	0,10	0,10	0,02	46%	
Misional	Aseguramiento en la calidad académica	0,20	0,10	0,20	0,20	0,20	0,02	92%	La institución tuvo visita de pares académicos del consejo nacional de acreditación a finales de 2019, con resultados óptimos que brindan confianza en el proceso.
	Docencia	0,20	0,02	0,20	0,20	0,20	0,02	84%	Se auditó en la vigencia 2019.
	Investigación	0,20	0,10	0,20	0,20	0,20	0,02	92%	Se propone incluir en PGA 2020
	Extensión y proyección social	0,20	0,02	0,10	0,20	0,20	0,10	82%	Se auditó en la vigencia 2018.
	Internacionalización	0,20	0,10	0,10	0,20	0,20	0,02	82%	Capacidad operativa
	Admisiones, registro y control	0,10	0,10	0,10	0,20	0,20	0,05	75%	Capacidad operativa
	Apoyos educativos	0,04	0,10	0,04	0,10	0,10	0,02	40%	
	Graduados	0,04	0,05	0,04	0,10	0,10	0,10	43%	
	Gestión del talento humano	0,20	0,02	0,20	0,20	0,20	0,10	92%	Se propone incluir en PGA 2020
	Gestión de la infraestructura	0,04	0,10	0,10	0,10	0,10	0,02	46%	
Apoyo	Gestión de tecnología e informática	0,20	0,05	0,10	0,10	0,20	0,10	75%	Para llevar a cabo esta auditoría se requiere de experto en el tema.
	Gestión administrativa y financiera	0,20	0,02	0,20	0,10	0,10	0,10	72%	Se auditó en la vigencia 2019.
	Bienestar institucional	0,10	0,02	0,10	0,10	0,20	0,10	62%	Se auditó en la vigencia 2019.

La tabla anterior, es el análisis de una serie de criterios, a saber: relevancia, última auditoría ejecutada, expectativas de la alta dirección, criticidad, impacto de la unidad auditable en el direccionamiento estratégico de la Institución y planes de mejoramiento pendientes.

Aclara que, los procesos resaltados con color rojo, superaron el 60%, es decir, que en teoría deberían incluirse en el plan general de auditorías 2020, no obstante, la Dirección de Control Interno no cuenta con la capacidad operativa para realizar doce (12) auditorías basadas en riesgos en un solo año.

Se proponen después del análisis realizado por parte de la Dirección de Control Interno, auditar los procesos de gestión legal, investigaciones y gestión del talento humano, esta última, con alcance específico de nómina.

A continuación, el Director Operativo de Control Interno hace referencia a las unidades auditables con alto nivel de exposición al riesgo que no podrán ser auditadas por la Dirección de Control Interno durante la vigencia 2020:

NIVEL DE PROCESO	PROCESO	CRITERIO						VALOR PROMEDIO
		RELEVANCIA	AUDITORÍA	EXPECTATIVAS	CRITICIDAD	ESTRATEGIA	MEJORAMIENTO	
		20%	10%	20%	20%	20%	10%	
Estratégico	Planeación institucional	0,20	0,02	0,20	0,20	0,20	0,10	92%
Misional	Aseguramiento en la calidad académica	0,20	0,10	0,20	0,20	0,20	0,02	92%
	Docencia	0,20	0,02	0,20	0,20	0,20	0,02	84%
	Extensión y proyección social	0,20	0,02	0,10	0,20	0,20	0,10	82%
	Internacionalización	0,20	0,10	0,10	0,20	0,20	0,02	82%
Apoyo	Admisiones, registro y control	0,10	0,10	0,10	0,20	0,20	0,05	75%
	Gestión del talento humano	0,20	0,02	0,20	0,20	0,20	0,10	92%
	Gestión de tecnología e informática	0,20	0,05	0,10	0,10	0,20	0,10	75%
	Gestión administrativa y financiera	0,20	0,02	0,20	0,10	0,10	0,10	72%
	Bienestar institucional	0,10	0,02	0,10	0,10	0,20	0,10	62%

Nota: en esta tabla, no se debe incluir el proceso de Gestión de Talento Humano, dado que este proceso se propone como una de las unidades auditables para el año 2020.

Se aclara, además, que, en las auditorías de cumplimiento como: gestión por dependencias, ley de transparencia, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, SUIT, riesgos, avance del sistema de control interno, entre otros, se evalúan aspectos que son transversales a los diferentes procesos de la Institución.

Manifiesta el Vicerrector Administrativo y Financiero, que se vuelve muy alarmante observar en la matriz los procesos con un alto grado de riesgos y que no se van a auditar en el 2020, pero que, con la aclaración ofrecida por el Director Operativo de Control Interno, se puede decir que son integrales y tocan las unidades auditables que no se van a evaluar.

Además, indica, que si la información se muestra de esta manera y aprueba que estos procesos de alto riesgos no se auditen, se estaría cometiendo un error como Comité, pero que si se muestra de forma diferente, es decir explicando que con las auditorías de cumplimiento se abordan (se auditan muestras no universos completos), se suaviza la información ya que se interviene de una u otra manera las unidades que no se van a auditar con un porcentaje de riesgo alto.

Pregunta el señor Rector ¿Cuáles son las variables o indicadores en las que se apoya Control Interno para concluir el porcentaje de riesgo? Dado que, al observar porcentajes tan altos puede llamar la atención a qué pueda estar pasando en esos los procesos.

A lo que responde el Director Operativo de Control Interno, que se contemplan una serie de criterios, a saber:

- Relevancia: Procesos críticos de relevancia según tamaño del impacto de riesgo (Dueños de procesos o gerencia de Riesgos).
- Auditoria: Antigüedad de última auditoría.
- Expectativas: Expectativas de la Alta Dirección
- Criticidad: Carencia de controles, alta rotación de personal, cambio de Estrategia: funciones, procedimientos, eventos recientes, denuncias, etc.
- Importancia Estratégica del proceso
- Mejoramiento: Planes de mejoramiento con acciones pendientes por implementar.

Explica además, que cada uno de estos criterios tiene una ponderación porcentual.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita que la información antes compartida sea aclarada por medio de una nota donde indique que el valor promedio es el nivel de exposición al riesgo, es decir un proceso de prioridad alta para que la persona que lo lea lo entienda.

Aclara el Director Operativo de Control Interno, que se hará la nota aclaratoria, no obstante, expresa este, que también se debe declarar que unidades auditables no podrán ser auditadas durante la vigencia 2020, considerando la capacidad operativa de la Dirección de Control interno.

5. FUNCIONES DEL CICCI (RESOLUCIÓN INTERNA NO. 199 DE 2017)

Expone el Director Operativo de Control Interno, las funciones que tiene el Comité Institucional Coordinador de Control Interno y que son tomadas de forma textual del Decreto 648 de 2017, y que están establecidas en el artículo segundo de la Resolución 199 de 2017, las cuales son:

1. Estudiar la evaluación del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno, organismos de control y recomendaciones del equipo MECI.

Indica el Director Operativo de Control Interno, que se debe revisar esta función considerando que los informes de auditoría de los órganos de control, así como las recomendaciones impartidas desde el equipo MECI, no se han abordado en este comité.

2. Revisar y avalar el Plan Anual de Auditoría de la entidad, presentado por el jefe de control interno, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos, según la gestión de riesgos de la administración.

Esta función se viene realizando desde el 2018.

3. Revisar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, sugerir ajustes y verificar su cumplimiento.

Se ha dado cumplimiento. Esta función se realizó el año anterior, con la actualización del estatuto de la actividad de auditoría, así como el código de ética de la actividad de auditoría.

4. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.

No se ha realizado desde este comité.

Indica el Vicerrector Administrativo y Financiero, que se buscará una metodología para abordar este punto ya que no lo ve muy funcional por la formación de los integrantes del comité.

El Rector, está de acuerdo en cuanto a la búsqueda de la metodología, indicando también que se puede tratar cualquier situación que afecte a la Institución.

- Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.

Indica el Director Operativo de Control Interno, que no se ha presentado esta situación.

- Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

Indica el Director Operativo de Control Interno, que no se ha presentado en los últimos dos años.

- Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.

Señala el Director Operativo de Control Interno, que la política de administración de riesgos esta en cabeza de Planeación Institucional, quienes, en la vigencia anterior, trabajaron en un proyecto para su actualización, dicho documento es importante y se le debe dar celeridad a su aprobación.

- Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Expone el Director Operativo de Control Interno, las propuestas que puede ayudar a fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución, las cuales son:

Propuesta	Responsable	Fecha límite
1. Programar capacitación para impartir a líderes de proceso y a los responsables del proceso de rendición de cuentas ante la Contraloría General de Medellín. Resolución No. 079 de junio de 2019.	Director Operativo de Control Interno.	Entre el 27 y 31 de enero de 2020.
2. Formalizar a través de acto administrativo la conformación y las	Director Operativo de Control Interno.	Marzo 31 de 2020.

GL-GD-FR-04
FECHA DE PUBLICACION
28-05-2019
VERSION 08

Propuesta	Responsable	Fecha límite
responsabilidades de líneas de defensa al interior de la Institución.		
3. Documentar procedimiento, instructivo u otro, en el que se determine de forma clara lo inherente al relacionamiento con los órganos de control externo y el proceso de rendición de cuentas que la Institución tiene que efectuar a los diferentes entes de control.		
4. Programas jornada de entrenamiento con funcionarios y contratistas de la Institución para socializar modificaciones al procedimiento auditorías de control interno.	Director Operativo de Control Interno.	Febrero 28 de 2020.
5. Reunión ordinaria del comité institucional coordinador de control interno.	Rector Secretario del comité institucional coordinador de control interno.	Cada dos meses.
6. Crear boletín virtual que se remita vía correo electrónico cada dos meses, con el propósito de generar un mayor acercamiento con la comunidad universitaria y contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de la institución.	Equipo de trabajo de la Dirección de Control Interno.	Abril 30 de 2020.

Análisis por parte de los integrantes del Comité Institucional Coordinado de Control interno a las propuestas expuestas:

Propuesta No.1: Expone el Director Operativo de Control Interno, que la resolución mencionada fue modificada y reglamenta el tema de la rendición de cuentas a la Contraloría General de Medellín, se trata de hacer un repaso para evitar contratiempos con relación a la rendición de la cuenta, dado que, cualquier omisión o incumplimiento podría exponer a la Institución a un proceso sancionatorio.

La propuesta es aprobada por los integrantes del Comité, desde la Dirección de Control Interno, se programará dicha capacitación para la última semana de enero del 2020.

Propuesta No.2: indica el Director Operativo de Control Interno, que este tema es normativo, las líneas de defensa las establece el Decreto 1499 del 2017, el cual determina cuatro líneas de defensa y aún se evidencia confusiones de quien pertenece a cada línea de defensa y sus responsabilidades.

Sugiere el Vicerrector Administrativo y Financiero, que se insista en socializar y sensibilizar este tema para no generar más actos administrativos, duplicando lo que ya está por decreto.

Al respecto expresa el Director Operativo de Control Interno, que el año pasado se efectuó una campaña por parte de la Dirección de Control Interno con una serie de videos, los cuales no generaron el impacto que se esperaba, porque no todas las personas acceden a la información o no les interesa, o se convoca a reuniones y no todos asisten, por eso es importante considera el acto administrativo para que se entienda más claramente en que línea de defensa se ubica cada funcionario y cuáles son sus responsabilidades frente al modelo estándar de control interno, En esta propuesta se trabajará mancomunadamente con Planeación Institucional, la Jurídica y Secretaria General.

El señor Rector le propone al Vicerrector Administrativo y Financiero, revisar la propuesta, observar cómo se consolida, cuál sería su practicidad, utilidad y viabilidad y llegado el caso se aprueba.

Propuesta No.3: expresa el Director Operativo de Control Interno, que se ha evidenciado algunas deficiencias con la rendición de cuentas, uno ejemplo de ello, fue lo que se presentó con el plan de mejoramiento que se debió rendir a la Contraloría General de Medellín, a finales de 2019.

Por lo anterior es bueno documentar y definir responsables y términos

Interviene el Vicerrector Administrativo y Financiero y expresa que ese procedimiento se encontraba en el sistema de calidad Isolucion el cual se puede adaptar a la nueva resolución.

Recomienda, además, generar un cronograma de trabajo (acompañamiento) para el tema de la rendición de cuentas de esta vigencia.

Se aprueba la propuesta por parte de los integrantes del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, con fecha limita a junio 30 de 2020.

Propuesta No.4: expone el Director Operativo de Control Interno que este ejercicio de capacitación se realizó la vigencia pasada e indica que es importante continuar con el tema.

Se aprueba la propuesta por parte de los integrantes del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, con fecha limite a abril 30 de 2020.

Propuesta No.5: explica el Director Operativo de Control Interno, que la norma determina que el Comité Institucional de Control Interno, se debe de reunir mínimo dos veces al año, en la Institución se ha considerado que las reuniones se efectúen cada dos (2) meses.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, propone las reuniones ordinarias cada semestre y las extraordinarias cada que se presente un punto a tratar.

Se concluyó por parte de los integrantes del Comité Institucional Coordinador de Control Interno, que las reuniones se realicen cada trimestre y reuniones extraordinarias cuando sean necesarias.

Propuesta No.6: Expone el Director Operativo de Control Interno que el propósito es informar que se está haciendo desde la Dirección de Control Interno, con una periodicidad de cada dos meses.

La propuesta es aprobada por los integrantes del Comité Institucional Coordinador de Control Interno con una periodicidad semestral.

Pregunta el Director Operativo de Control Interno, si se tiene otra propuesta por parte de los integrantes del comité.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, propone más apertura y argumentos técnicos en la mesa de discusión del informe preliminar y acoger el tema de las buenas prácticas, opina que ambos temas mejorarían mucho el relacionamiento con la Dirección de Control Interno.

Pregunta el Vicerrector Administrativo y Financiero, que falta por parte de los otros procesos institucionales para estar en armonía con Control Interno, si existe alguna inconformidad o si no se tiene nada que sentir desde la Dirección de Control Interno.

A lo cual exterioriza la profesional de control interno, que se ha venido identificando que algunos procesos de la institución no están respondiendo de forma oportuna a los requerimientos o necesidades de Control Interno, denotando poco interés

Aclara el Vicerrector Administrativo y Financiero que el tema de los informes preliminares y los planes de mejoramiento se han trabajado en las reuniones ordinarias del Comité Institucional Coordinador de Control Interno.

El Rector expresa que las auditorías internas y externas contribuyen a fortalecer los procesos institucionales.

Otros:

Solicita el señor Rector, una relación de los procesos que no dieron respuesta a los informes preliminares de las auditorías que adelantó la Dirección de Control Interno durante la vigencia 2019.

A su vez, solicita si es posible advertir con antelación sobre el vencimiento de acciones propuestas en los planes de mejoramiento.

A ello responde el Director Operativo de Control Interno, que, desde la Dirección de Control Interno, se generarán correos a los líderes de procesos advirtiéndolo de ello, a partir de este año.

Se adjuntan como parte integral de esta acta, la presentación en power point, sesión ordinaria No 1 del comité institucional coordinador de control interno, vigencia 2020.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Enviar información del proyecto del PGA vigencia 2020 a la Rectoría para ser incluido en el orden del día del próximo Consejo Directivo.	Director Operativo de Control Interno	Enero 24 de 2020
Ajustar la tabla de las unidades auditables que no serán consideradas en el plan general de auditorías vigencia 2020. (Retirar el proceso de gestión del talento humano).	Director Operativo de Control Interno	Enero 24 de 2020
Generar una nota aclaratoria para el análisis de vulnerabilidad para las unidades auditables que no serán incluidas en el PGA 2020.	Director Operativo de Control Interno	Enero 24 de 2020
Realizar capacitación a líderes de proceso y responsables de rendir cuentas sobre la resolución 079 de 2019, proferida por la Contraloría General de Medellín.	Dirección de Control interno	del 27 al 31 de enero de 2020
Documentar procedimiento, instructivo u otro, en lo inherente al relacionamiento con	Dirección de control interno	Junio 30 de 2020

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
los órganos de control externo y el proceso de rendición de cuentas.		
Jornada de entrenamiento con funcionarios y contratistas de la Institución para socializar modificaciones al procedimiento auditorías de control interno.	Dirección de control interno	Abril 30 de 2020
Crear boletín virtual.	Dirección de Control Interno Gestión de comunicaciones	Semestral
Generar un informe para el señor Rector con los procesos que no dieron respuesta a los informes preliminares de las auditorías que se ejecutaron durante la vigencia 2019.	Dirección de control interno	23 de enero de 2020.

CONVOCATORIA. De acuerdo a la propuesta No. 5 contenida en esta acta, la próxima reunión ordinaria de este comité se debe llevar a cabo en abril del 2020.

Juan David Gómez Flórez
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector (E)

Jorge William Arredondo Arango
JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Denis Milena Villa Palacio
DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretaria General

Luiz Mary Ramírez Montoya
LUZ MARY RAMÍREZ MONTOYA
Planeación Institucional

Juan Guillermo Agudelo Arango
JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno

Marysol Varela Rueda
MARYSOL VARELA RUEDA
Contratista Control Interno - Invitada

Clara Enith Gutiérrez López
CLARA ENITH GUTIÉRREZ LÓPEZ
Contratista Control Interno - Invitada

Carol Rodríguez Ciro
CAROL RODRÍGUEZ CIRO
Contratista Control Interno - Invitada